ACTA DE INICIO DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA Nº CMA-001 DE 2023

CONTRATO No.	No. CMA-001 DE 2023
OBJETO	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA REAL DEL OBISPO – SANTA INÉS EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
VALOR	OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($881.524.154,00) MCTE.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER TENERIFE 2023
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit. 901.733.740-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
TIPO DE PÓLIZA	De Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal – De Responsabilidad Civil Extracontractual
No. DE LA PÓLIZA	8544101122932
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Barranquilla, 24 de julio de 2023
DEPENDENCIA SUPERVISORA	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	ABDALA JATTAR SANCHEZ – Secretario de Planeación
CDP DEL CONTRATO	No. 0505 - 1 CMA-001 DE 2023 del 05 de mayo del año 2023.
RP DEL CONTRATO	No. 0707 - 2 CMA-001 DE 2023 del 07 de julio del año 2023.
FECHA DE INICIO	27/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2023

Tenerife-Magdalena**,** a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2023, se reunieron: **JUAN FELIPE OLARTE MONTOYA**, en representación de la Interventoría del Contrato y **ABDALA JATTAR SÁNCHEZ,** en representación del Municipio de Tenerife - Magdalena, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (Art.41 Ley 80 de 1993).

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato Consultoría No. CMA-001 DE 2023, a partir del día veintisiete (27) días del mes de julio del año 2023, estimándose como fecha de terminación el día veintisiete (31) del mes de diciembre de 2023.

El Interventor y el Supervisor pusieron en conocimiento del Contratista lo siguiente:

Que, para la firma de la presente Acta de Inicio, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida por el Municipio para estos casos.

Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presenten la Supervisión, en lo referente a la ejecución y desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

EL INTERVENTOR:

JUAN FELIPE OLARTE MONTOYA
CONSORCIO INTER TENERIFE 2023
Interventor

EL SUPERVISOR:

ABDALA JATTAR SANCHEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor